SANCHEZ PINERA, MARIA DEL PILAR 13/10/2026 11:21:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-679d457-c6e7-11f1-8ddc-0242ac130 1c1

CÓDIGO CONVOCATORIA: AFS16L24-7

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN LABORATORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 20 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 27 DE OCTUBRE DE 2025), POR EL QUE SE PUBLICAN LAS RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO EL PRIMER EJERCICIO.

Este tribunal, estudiadas las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de la relación de aspirantes que han realizado el primer ejercicio, con indicación de la puntuación obtenida, acuerda lo siguiente:

RECLAMACIÓN	ACUERDO DEL TRIBUNAL	MOTIVACIÓN DEL TRIBUNAL
Pregunta 23	ESTIMADA	Dado que en el artículo 3.10 del Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, recoge literalmente que el análisis del riesgo es un proceso formado por tres elementos interrelacionados: determinación del riesgo, gestión del riesgo y comunicación del riesgo, la pregunta ha de ser ANULADA.
Pregunta 26	DESESTIMADA	La única respuesta correcta y ajustada a derecho es la **b)** ya que, según establece el artículo 27 del Real Decreto 562/2025, de 1 de julio, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados sobre la cadena agroalimentaria y operaciones relacionadas, no será necesario recoger cantidad suficiente de muestra que permita un segundo análisis, ensayo o diagnóstico cuando no sea pertinente, adecuado o técnicamente viable, siendo una de las circunstancias cuando se trate de muestras destinadas a ser sometidas a análisis microbiológicos.

Pregunta 42	DESESTIMADA	La única respuesta correcta y ajustada a derecho es la **a)**, de acuerdo con lo establecido en el anexo VI, capítulo I, apartado B, del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/627, de 15 de marzo de 2019, que establece que, cuando el examen organoléptico suscite dudas sobre la frescura de los productos de la pesca, podrán tomarse muestras que se someterán a pruebas de laboratorio para determinar los niveles de nitrógeno básico volátil total (TVB-N) y de nitrógeno trimetilamina (TMA-N).
Pregunta 50	DESESTIMADA	La única respuesta correcta y ajustada a derecho es la **a)**, que aparece en el Reglamento (CE) 2073/2005 de la Comisión relativos a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, Anexo I, Capítulo I, apartado 1.19.
Pregunta 93:	ESTIMADA	El Reglamento correcto que menciona la pregunta es el 828/2014, el tribunal estima la reclamación al tratarse efectivamente de una errata. La pregunta ha de ser ANULADA
Pregunta 126	DESESTIMADA	La opción **b)** constituye la única respuesta correcta puesto que la media y la desviación estándar son herramientas estadísticas destinadas a evaluar la estabilidad y el control del proceso analítico (Apartado 7.7.1 a), d) y f) de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017). La eliminación de errores sistemáticos requiere actuaciones posteriores de investigación y corrección de las causas identificadas, no siendo consecuencia directa del uso de dichos parámetros estadísticos. En consecuencia, la opción a) no puede considerarse correcta y la pregunta mantiene una única respuesta válida.
Pregunta 140	DESESTIMADA	La opción **d)** constituye la única respuesta correcta, puesto que en la espectrometría de absorción atómica (EAA), se requiere un poder de resolución analítica extremadamente alto para aislar la línea de resonancia del analito de

SANCHEZ PINERA, MARIA DEL PILAR 13/10/2026 11:21:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-669d457-c6e7-11f1-8ddc-0242ac130101

		otras líneas de emisión de la lámpara de cátodo hueco o de la matriz. Las redes de difracción son el componente dispersivo estándar y casi universal en los monocromadores modernos debido a su resolución superior y dispersión lineal constante en comparación con otros elementos dispersivos. Este criterio se recoge en textos de referencia de análisis instrumental, como Skoog, Holler y Crouch (Principios de Análisis Instrumental) y Harris (Análisis Químico Cuantitativo, Tercera Edición, cap. 20).

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Mª Pilar Sánchez Piñera

(Documento firmado electrónicamente)

SANCHEZ PIÑERA, MARIA DEL PILAR 13/10/2026 11:21:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-679cd457-c6e7-11f1-8ddc-0242ac130101